



Resolución Directoral

N° 00539-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 12 de diciembre de 2024

VISTOS: El Informe N° 527-2024-ENSFJMA/DG-DA de fecha 11 de diciembre de 2024, remitido por la Dirección Académica y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 189-2024-ENSFJMA-DG, de fecha 24 de abril de 2024 se aprueba el REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 455-2022-ENSFJMA-DG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 091-2024/DA-ENSFJMA, de fecha 10 de septiembre de 2024, se aprueba la tesis: "El personaje de la macha caporal como medio para fortalecer el empoderamiento en niñas de quinto grado de educación primaria", presentado por la bachiller CASTAÑEDA ELIAS, Daniela Ruth;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa la procedencia de sustentación de tesis de la bachiller CASTAÑEDA ELIAS, Daniela Ruth, ya que ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral N° 091-2024/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el viernes 13 de diciembre de 2024, a las 9:00 a.m. de manera presencial en el Auditorio Institucional;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Director de la Oficina de Administración, y;

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0041668

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 88E194





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciada en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller CASTAÑEDA ELIAS, Daniela Ruth, de acuerdo al siguiente detalle:



FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Viernes 13 de diciembre de 2024 Hora: 9:00 a.m. Auditorio Institucional	“El personaje de la macha caporal como medio para fortalecer el empoderamiento en niñas de quinto grado de educación primaria”	- Mag. Flores Santiago, Rosa Virginia - Presidente. - Mag. Alvarado Alamo, Rosmery Mariela - Secretaria - Lic. Angulo Eufracio, Hipólito - Vocal.
Asesor: Mag. Tania Anaya Figueroa		

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
[Signature]
M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0041668

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **88E194**

